



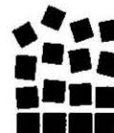
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0065387/2014



FCE

Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013

**400
AÑOS**

Córdoba, 23 de diciembre de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaria de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. STURICH, ANGELA ELVIRA DNI 06.396.894;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

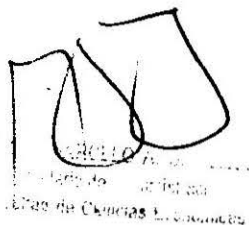
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. STURICH ANGELA ELVIRA por el dictado del "Curso de Comunicación Profesional para una Gestión Efectiva – Coaching Organizacional" entre el 05/11/2014 y el 10/12/2014 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será el equivalente al 25% del percibido en concepto de arancel que abonan los alumnos del curso previa deducción de todos los gastos administrativos inherentes al mismo, erogación que será afrontada con recursos del Propios de la Secretaria de Extensión. La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a SECRETARÍA DE EXTENSION.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1304/2014


FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Córdoba, 23 de diciembre de 2014


D^o. FRANCISCO MANUEL ESCOBAR
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas